

La información incorporada en el presente documento tiene carácter meramente **informativo**. La información resaltada en **negrita** es especialmente **relevante**

Datos del solicitante/s

Primer comprador

Nombre y apellidos	N.I.F. / N.I.E.

Segundo comprador / Segundo titular / Avalista

Nombre y apellidos	N.I.F. / N.I.E.

1. Identidad y detalles del contacto del prestamista y/o del intermediario

Nombre de la Entidad	CAJA RURAL DE NAVARRA
Domicilio social de la Entidad	PZ/DE LOS FUEROS, 1 NAVARRA 31003 PAMPLONA/IRUÑA
Correo electrónico	info@cnavarra.com
Fax	948244557
Web	www.cajaruraldenavarra.com
Nombre del intermediario de préstamo	
Dirección del intermediario de préstamo	

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de Crédito	Préstamo Automático Consumo
Importe del préstamo. Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de préstamo.	
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	El consumidor encomienda a la Entidad el pago al establecimiento vendedor de la adquisición realizada o del servicio prestado, obligándose al pago de su importe y de sus intereses; en la forma prevista en el presente documento.
Duración del Contrato del Préstamo	Fecha de vencimiento:
Los plazos y , en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Vd .deberá pagar lo siguiente: Tipo de cuota: Cuota constante Frecuencia capital: Mensual Frecuencia intereses: Mensual Forma de liquidación: Vencidos Plazos de amortización:
Importe Total que usted deberá pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su préstamo.	Precio del bien o servicio: Importe del préstamo: Intereses: Comisión de apertura: Comisión de estudio: 0,00 € Gastos de correo: 0,00 € IMPORTE TOTAL: * El importe de la comisión de apertura de acuerdo con lo solicitado por el CLIENTE, se pagará junto con el importe de la primera cuota financiada (salvo que fuera cliente de la Entidad) o incluyéndose en el importe total financiado. El presente préstamo no está dentro del ámbito de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y en ningún caso su concesión ha sido otorgada con la finalidad de adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o inmuebles construidos o por construir. Si usted deseara financiación con dicha finalidad deberá ponerse en contacto con la Entidad a los efectos de poder cumplir con todos los preceptos que la normativa establece para dicho tipo de préstamos.
Garantía	Personal

3. Costes del préstamo

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de préstamo	[Redacted]
Tasa anual equivalente (TAE) La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.	Tasa Anual Equivalente obtenida bajo el supuesto de que el interés deudor indicado se mantiene constante hasta el vencimiento de la operación. Ejemplo representativo para un préstamo de 1.500 €, pagadero en 36 cuotas mensuales, comisión de apertura 1%, a un tipo interés deudor anual del 7%, la TAE resultante será de 7,951%, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.
¿Es obligatorio para obtener el préstamo en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el préstamo, u otro servicio accesorio?	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí
Costes Relacionados:	<p>Costes en caso de pagos atrasados: Se advierte expresamente al consumidor que en caso de impago o incumplimiento del contrato de préstamo, la Entidad podrá resolver anticipadamente y reclamar en la vía judicial el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de préstamo. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, por ejemplo la ejecución o venta forzosa, la inscripción en ficheros de información solvencia patrimonial y crédito, la dificultad para la obtención de un crédito, así como el devengo de los gastos, intereses y comisiones derivados del impago o incumplimiento.</p> <p><u>Gastos de reclamación de posiciones deudoras vencidas:</u> Hasta 35,00 €</p> <p>Por los gastos en que la ENTIDAD incurra (directos, estructurales, individuales y/o concretos) por el servicio de comunicación y la gestión realizada, para informar a la PARTE PRESTATARIA de la existencia de posiciones deudoras vencidas, al objeto de que se realice su regularización, para evitar a la PARTE PRESTATARIA unos mayores costes financieros y de otro tipo, la posible inclusión en registros de solvencia que perjudiquen el acceso al crédito o el vencimiento anticipado del contrato, siempre que sean realizadas de forma efectiva gestiones de información sobre dichas posiciones deudoras vencidas (desplazamientos, comunicaciones y gestiones presenciales, a distancia, teléfono, sms, correo, fax, gestores externos especializados o cualquier otra gestión realizada en dicho sentido) personalizadas y no automatizadas cada vez que se produzca un impago de cualquiera de las obligaciones asumidas por la PARTE PRESTATARIA en virtud del presente contrato, se repercutirá a la PARTE PRESTATARIA como coste generado a la ENTIDAD por las gestiones antes indicadas según lo establecido en las condiciones particulares, por una sola vez para el mismo saldo deudor vencido, mientras la PARTE PRESTATARIA mantenga dicha posición vencida, aunque la posición deudora se prolongue más de un periodo de liquidación. La PRESTATARIA acepta expresamente este servicio y su coste.</p> <p>Interés de demora:</p> <p>El tipo de interés de demora será el que resulte de incrementar 2 puntos porcentuales el tipo de interés ordinario de la operación en el momento de cobro.</p>

4. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento	Sí. Se ejercerá como se indica en el punto 5 de información adicional de comercialización a distancia.
Reembolso Anticipado	El Consumidor podrá solicitar la cancelación de todo o parte del Préstamo, previa notificación al prestamista por cualquier medio del que se pueda tener constancia, procediendo a rembolsar anticipadamente el total o la parte del importe del Préstamo así cancelada, con abono del saldo líquido que resulte, satisfaciendo al prestamista la correspondiente comisión de cancelación anticipada. <u>Comisión de cancelación anticipada:</u> Máximo el uno por ciento (1 %) del importe reembolsado anticipadamente si el período entre la fecha de reembolso y la de terminación del contrato es superior a un año; si dicho período es inferior a un año, esta comisión no podrá superar el cero con cinco por ciento (0,5 %) del importe reembolsado anticipadamente.
Consulta de una Base de Datos	La Entidad se encuentra legalmente habilitada para consultar ficheros de solvencia patrimonial y crédito con el fin de evaluar su solvencia, y los Consumidores expresamente autorizan a la Entidad para que solicite a la CIRBE, y para que esta la facilite, los datos que puedan existir sobre sus operaciones con otras Entidades Financieras de Crédito. Si la denegación del préstamo se basa en la consulta de uno de estos ficheros, la Entidad informará al Consumidor inmediata y gratuitamente de los resultados de dicha consulta y de los pormenores de la base de datos consultada, salvo en aquellos supuestos en que una ley o una norma de la Unión Europea de aplicación directa así lo prevea, o sea contrario a los objetivos de orden público o de seguridad pública.
Derecho a un proyecto de contrato de préstamo	Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud la Entidad no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de préstamo.

Contratación Electrónica. Formalización a través de un tercero de confianza.	<p>Si las partes convienen que la perfección del presente contrato se realice de forma electrónica, La Entidad remitirá a lo/s Prestatario/s a su dirección de correo electrónico un ejemplar de las condiciones particulares y generales de contratación. A estos efectos, para la formalización del contrato, la ENTIDAD ha nombrado a 3G Soluciones Movilidad, S.L.U, NIF B09444431, como tercero de confianza en virtud de lo establecido en la <u>ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico, para la perfección de este contrato de forma electrónica</u>, así como para la generación y custodia de la prueba electrónica de la perfección contractual durante un plazo de 5 años. El/los Prestatario/s, previamente a la celebración del contrato, ha/n sido informado/s de la necesaria puesta a disposición de su nombre y apellidos, su documento oficial identificativo, su correo electrónico y su número de teléfono móvil a 3G Soluciones Movilidad, S.L.U, con la única finalidad de la formalización de este contrato, remisión de notificaciones relacionadas con el mismo, así como la custodia de la prueba electrónica de la perfección contractual. Los datos requeridos serán exclusivamente los necesarios para la expedición y el mantenimiento del certificado electrónico y la prestación de otros servicios en relación con la firma electrónica, no pudiendo tratarse con fines distintos sin el consentimiento expreso de lo/s Prestatario/s</p> <p>Procedimiento: Para el acceso por parte de el/ los Prestatario/s a las referidas condiciones particulares y generales de contratación, 3G Soluciones Movilidad, S.L.U, como tercero interpuesto, le remitirá un correo electrónico desde donde accederá a las condiciones particulares y generales de contratación. Una vez recogidas éstas, el Prestatario/s podrá, tras su lectura, proceder a la aceptación de las mismas y 3G Soluciones Movilidad, S.L.U, como tercero interpuesto, remitirá un SMS a su número de teléfono móvil con un código de operación. Para ello el/los Prestatario/s procederá a teclear en el sitio de 3G Soluciones Movilidad, S.L.U el código de operación recibido, generando de esta forma una prueba electrónica de su aceptación a las condiciones particulares y generales. 3G Soluciones Movilidad, S.L.U remitirá tanto a La Entidad como el/los Prestatario/s un certificado electrónico acreditativo de dicha aceptación. El/los Prestatario/s recibirá este certificado en la dirección de correo electrónico que aparece en el encabezado del presente contrato. El/los Prestatario/s reconocen y aceptan expresamente que el procedimiento descrito para la contratación electrónica será válido y vinculante para ambas partes, y que la utilización de las claves y/o códigos de operación tendrán la consideración de firma contractual, con el mismo valor y eficacia jurídica que su firma manuscrita. La ENTIDAD, si así lo estima necesario por razones de seguridad, podrá grabar y/o registrar en cualquier soporte las comunicaciones e instrucciones, ya sean telemáticas o telefónicas, derivadas de la contratación telemática o la utilización de los servicios prestados, teniendo estas comunicaciones plenos efectos jurídicos. No obstante, la ENTIDAD podrá requerir a el/los Prestatario/s que estas comunicaciones sean confirmadas por escrito o de cualquier otra forma.</p>
---	---

5. Información adicional de comercialización a distancia de servicios financieros

a) Relativa al Prestamista.	
Registro	RM. de Navarra: T.11 F.175 Hoja NA-183, Insc. 1
La autoridad de supervisión	Entidad supervisada por el Banco de España c/ Alcalá, 50. 28014 Madrid.
b) Relativa al contrato de crédito.	
Ejercicio del derecho de desistimiento.	<p>Le informamos de que, si usted procede a la contratación del producto, podrá desistir del mismo en un plazo de 14 días naturales, desde la celebración del contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. En caso de no desistir en el citado plazo o de que se ejecute el contrato a instancia suya, perderá el derecho a desistir del contrato.</p> <p>En caso de que usted quiera desistir del contrato podrá ejercer su derecho acudiendo al domicilio social de la Entidad y/o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: departamento.consumo@crnavarra.com.</p> <p>Según la legislación vigente, si usted desiste del contrato, la Entidad podrá efectuar el cobro de la parte proporcional de los costes de mantenimiento y/o administración correspondientes al servicio disfrutado hasta el desistimiento y especificados en las condiciones particulares del producto. Sin perjuicio de lo antedicho, la Entidad deberá proceder al abono íntegro del capital depositado, así como a la retrocesión de los posibles intereses devengados hasta la fecha a su favor. El contrato quedará a todos los efectos cancelado.</p>
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	<p>Le informamos de que el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato, el presente proceso de contratación y el contrato se encuentran sometidos a la legislación española, en particular a la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores y a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, así como a la Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo, de 24 de junio, y a los Juzgados y Tribunales que correspondan de acuerdo con la legislación aplicable.</p>
Régimen lingüístico.	Tanto el proceso de contratación como de ejecución del contrato, están disponibles en castellano.

c) Relativa al recurso.	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.	<p>El procedimiento de reclamación y de resolución extrajudicial de conflictos, es en todos los casos, ante el Servicio de Atención al Cliente de CAJA RURAL DE NAVARRA. Se dirigirá la queja o la reclamación a la dirección de correo electrónico electrónico atencion.cliente@crnavarra.com o a la dirección postal PZ/DE LOS FUEROS, 1, PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA), 31003.</p> <p>Si ha pasado un mes desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya resuelto, si se ha denegado la admisión o se ha desestimado la petición, podrá formular reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid.</p> <p>Además, conforme a la Ley 7/2017, de 2 de noviembre de resolución alternativa de litigios en materia de consumo, podrá acudir a las entidades de resolución alternativa de litigios en materia de consumo.</p>

La información facilitada por la Entidad no supone ni una oferta vinculante ni la concesión de la financiación solicitada. La concesión de la misma estará supeditada a la previa evaluación por la Entidad de la solvencia económica y a la capacidad de endeudamiento del consumidor, y a la aprobación de la operación por los órganos decisorios de la Entidad.

Recibí y autorización

Los intervinientes, por medio del presente recibí, expresan manifiestamente que la Entidad les ha entregado en este acto y con la suficiente antelación, la información normalizada europea previa al contrato, establecida en la Ley 16/2011, de 24 de Junio, de Contratos de Crédito al Consumo. Asimismo, en la página web de la Entidad se podrá encontrar en todo momento una versión actualizada del libro de tarifas de la Entidad a disposición del Consumidor.

Tratamientos de datos de carácter personal

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia del servicio o producto que ahora contrata. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual, así como en la web de la entidad.

Responsable: CAJA RURAL DE NAVARRA

¿Quiénes podrán ver sus datos?

Solo el responsable, salvo que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o esta venga impuesta por una norma, sea necesaria para satisfacer intereses legítimos del responsable o sea realizada en base al interés público. Serán también destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Se prevé la realización de transferencias internacionales de datos a prestadores de servicios de medios de pago. Dichas transferencias internacionales de datos, se efectuarán bajo los requisitos establecidos en la normativa sobre protección de datos. Los datos de impago de deudas, una vez requerido su pago, se cederán a los ficheros de solvencia siguientes: ASNEF EQUIFAX y BADEXCUG. Podrán igualmente cederse a ficheros de lucha contra el fraude como PAYGUARD.

¿Cuáles son sus derechos respecto a sus datos?

Puede gestionar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, ahora o en cualquier momento en el futuro a través de su canal habitual. Le recordamos que tiene derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que le puedan producir efectos jurídicos o similares. También es posible que nos haya dado su consentimiento para finalidades adicionales. Estos consentimientos podrán revocarse en cualquier momento sin perjuicio para Vd.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Los tratamientos necesarios lo son para cumplir las obligaciones legales impuestas a la Entidad y sus contratos, precontratos o solicitudes. Los tratamientos adicionales están basados en el interés legítimo de la Entidad, en la habilitación de algunas normas, interés público o en su consentimiento.

¿Con qué finalidades trataremos sus datos?

Los datos se tratarán:

- Necesariamente** para (i) cumplir las normas, así como (ii) cumplir sus contratos, precontratos y solicitudes, tomando para ello decisiones automatizadas o realizando perfiles o también para valorar el riesgo de la operación, (iii) para hacer sus datos anónimos para cumplir obligaciones de solvencia.
- Adicionalmente**, sobre la base de interés legítimo y otras normas, y salvo que se haya opuesto, para (i) remitirle comunicaciones comerciales de productos y servicios comercializados por nuestra Entidad, dentro de su expectativa razonable de privacidad (por ejemplo, productos similares a los que ha contratado), por cualquier medio incluido el telefónico, postal y correo electrónico, sms, medio de comunicación equivalente, o aviso durante la navegación. Los productos que nuestra Entidad comercializa son los propios de entidades de crédito, incluyendo los relativos a inversión y seguros, por contar con nuestra operadora banca-seguros y con pólizas colectivas a su disposición; (ii) elaborar perfiles particulares para ajustar nuestra relación y ofertas con usted (más información en el apartado "perfilados"); (iii) analizar su solvencia con datos internos para remitirle comunicaciones, como por ejemplo sobre créditos preconcedidos o financiación; (iv) actualizar sus datos y enriquecerlos con datos públicos con fines comerciales; (v) crear modelos de comportamiento a través de datos anónimos y seudonimizados para fines comerciales.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web.

Puede gestionar sus oposiciones ahora o en cualquier momento en el futuro a través de su canal habitual. También es posible que nos haya dado su consentimiento para finalidades adicionales. Estos consentimientos podrán revocarse sin detrimento en cualquier momento.

En , a fecha

Fdo. Prestatario/s

Fdo. Apoderados de la Entidad

IÑAKI MAEZTU ZAPATERÍA

Primer comprador

Nombre y apellidos	N.I.F. / N.I.E.
Domicilio	

Segundo comprador / Segundo titular / Avalista

Nombre y apellidos	N.I.F. / N.I.E.
Domicilio	

Ha sido informado por la Entidad financiera CAJA RURAL DE NAVARRA sucursal 197 que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma.

Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto mi consentimiento expreso a CAJA RURAL DE NAVARRA (entidad financiera) para que en mi nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información.

Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

En _____, a fecha _____

Fdo. Prestatario/s

Fdo. Apoderados de la Entidad

 _____ IÑAKI MAEZTU ZAPATERÍA